



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6/2025	COMISIÓN PERMANENTE	10/01/2025

DON JUAN JOSÉ MARTÍNEZ JARAUTA, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 6/2025. CONTRATACIONES OBRAS PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA UN REDIL TIPO REPLICABLE EN DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS UBICADOS EN BARDENAS REALES.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7 de 8 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

TIPO DE CONTRATO: Obras

SUBTIPO DEL CONTRATO: Construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento

CÓDIGO CPV: 45000000 Trabajos de Construcción.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Estudio de viabilidad: La Junta General de la Comunidad en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2023, entre otros adoptó acuerdo por el que aprobó el Plan Global de Infraestructuras Ganaderas que incluye las obras objeto de la presente memoria (expedientes 51/2023 y 1032/2023). - Dicho acuerdo de aprobación y fase de exposición pública fue publicado en el B.O.N. nº 14 del 18 de enero de 2024 y con la misma fecha en el tablón de anuncios oficiales de la sede electrónica de la Comunidad y pagina Web.- El acuerdo fue comunicado mediante notificación formal (carta certificada) a todos los ganaderos con distrito de uso individual ovino adjudicado en Bardenas. Concluido el periodo de exposición pública, comprobada la no presentación de alegaciones ni recursos contra el acuerdo adoptado por la Junta General en la sesión del día 3 de noviembre de 2023, el Plan quedo aprobado definitivamente (apartado sexto del citado acuerdo).





Anteproyecto de construcción y explotación de obras: Por la Comisión Permanente se adoptó acuerdo en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2024, por el que se aprobó el expediente 314/2024 de contratación de servicios de ingeniería para la redacción del proyecto y documentación técnica necesaria, así como la dirección de obras del proyecto de rediles e infraestructuras contempladas en dicho Plan Global.

- El contrato de servicios de ingeniería se adjudicó a la empresa TEIR por acuerdo adoptado por el órgano de contratación (Comisión Permanente) en sesión celebrada el día 01 de julio de 2024.
- Con fecha de 12/07/2024, por la adjudicataria se entrega propuesta de proyecto de redil tipo replicable en distintas ubicaciones previstas en el Plan Global.
- La Comisión Permanente en sesión celebrada el día 15 de julio de 2024 tomo en consideración y visto bueno la propuesta de redil tipo replicable para su traslado a la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas del Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola, del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.
- Tramitación ante el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Servicio de Biodiversidad, Sección de Espacios Naturales del Gobierno de Navarra. Se da traslado de la propuesta de redil tipo replicable, en cumplimiento de lo establecido en Resolución del Director General de Medio Ambiente nº 12/2023, apartado primero (último párrafo) modificada en cuanto a plazos de cumplimiento por Resolución de la misma Dirección General, nº 148/2023 de 29 de diciembre. La propuesta de redil tipo se entregó en el citado departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra con fecha de 15/07/2024.

Resolución 148/2023, de 29 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente, y como consecuencia del Acuerdo de Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, de 23 y 31 de octubre de 2023, por el que se modifican y actualizan determinados Acuerdos relativos a la componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, fruto de la experiencia y necesidades surgidas en su aplicación, se modificaron estos requisitos rebajando el porcentaje de ejecución al 30% y aumentando el plazo de acreditación hasta el 31 de diciembre de 2024. En sesión de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 24 de julio de 2024, ha sido aprobado el Acuerdo por el que se modifican y actualizan determinados acuerdos relativos a la Componente 4 del PRTR. El citado Acuerdo recoge lo siguiente: "En el transcurso de la aplicación del Plan, y en el momento ya avanzado de su ejecución, se detectan situaciones y dificultades en la ejecución de la planificación prevista que requieren de flexibilidad o rapidez en la implementación de alternativas que permitan el correcto aprovechamiento de los fondos conforme las finalidades de la componente. Por este motivo, se considera necesaria la actualización y consiguiente modificación de diferentes previsiones de los citados acuerdos con el fin de facilitar la ejecución de las actuaciones y logro de hitos..... Finalmente, por Resolución 204/2024 de 21 de noviembre de 2024 se modifica la anterior (148/2023), estableciendo nuevos hitos temporales de ejecución de las actuaciones, en concreto:





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

- 1º Con fecha máxima de 30 de abril de 2025, el solicitante deberá presentar documentación acreditativa del cumplimiento del gasto de un mínimo del 30% del presupuesto concedido.
- 2º El 1 de marzo de 2026 es el plazo establecido para la finalización de todas las actuaciones, para esa fecha deberá estar presentada toda la documentación acreditativa de la ejecución de la actividad subvencionada.
- 3º. Se compromete el gasto y se concreta la subvención en 861.956 €.
- **Otros:** Los que se deducen de la documentación obrante en los expedientes 51 y 1032 de 2023 relativos a valoración medioambiental y etnográfica de los puntos y localizaciones donde se llevarán a cabo las actuaciones constructivas del proyecto.
- **Proyecto de obras:** Proyecto técnico de Redil Tipo presentado por la empresa adjudicataria TEIR con fecha de registro de entrada 22 de octubre de 2024. Y se emite informe favorable por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra con fecha de 20 de diciembre de 2024.
- **Anuncio de Información Previa:** No.

A la vista del expediente:

Propuesta de gasto / Informe de necesidad de la Unidad Gestora de fecha: 07/01/2025: OBJETO: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA UN REDIL TIPO REPLICABLE EN DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS UBICADOS EN BARDENAS REALES DE NAVARRA.- NECESIDAD: La necesidad que la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra persigue satisfacer con la ejecución de este contrato es llevar a cabo las instalaciones ganaderas contempladas en el Plan Global de Infraestructuras Ganaderas que mejoren el desarrollo de la actividad de pastoreo bajo parámetros de sostenibilidad en el marco territorial del Parque Natural y Reserva de la Biosfera de Bardenas Reales de Navarra y en cumplimiento y desarrollo de la subvención europea concedida.

Providencia de Inicio de fecha: 07/01/2025: CONFORME

Informe de Fiscalización Previa de fecha: 07/01/2025 - TRAMITACIÓN ORDINARIA

Pliego Prescripciones Administrativas de fecha: 08/01/2025 -

Pliego Prescripciones Técnicas de fecha: 24/10/2024 - Las que se deducen del Informe favorable emitido por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra con fecha 20 de diciembre 2024.

Cuadro de Características Particulares de fecha: 08/01/2025 -

Informe de Secretaría de fecha: 08/01/2025 -

VALORACIÓN ECONÓMICA Y PLAZOS:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Incluye prórrogas): 2.017.049,37 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.017.049,37 €





Presupuesto base de licitación IVA incluido (reserva de crédito): 2.440.629,74€

Umbral de Contratación: INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO.

Duración de la ejecución: Máximo 365 días desde el día del replanteo o plazo inferior ofertado por el adjudicatario, con cumplimiento de hitos temporales y fin de obra de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Duración máxima: 365 días.

LOTES: NO

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante Procedimiento Abierto, INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 3.1.c), 45 y 226.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra y sus posteriores modificaciones,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de OBRAS DE PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA UN REDIL TIPO REPLICABLE EN DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS UBICADOS EN BARDENAS REALES, elaborado por INGENIERÍA TEIR., así como los pliegos de cláusulas administrativas, cláusulas técnicas y cuadro de características particulares que han de regir el contrato:

TIPO DE CONTRATO: Obras

SUBTIPO: Construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento

CÓDIGO CPV: 45000000 Trabajos de Construcción.

VALORACIÓN ECONÓMICA Y PLAZOS:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Incluye prórrogas): 2.017.049,37 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.017.049,37 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido (reserva de crédito): 2.440.629,74€

Umbral de Contratación: INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO.

Duración de la ejecución: Máximo 365 días desde el día del replanteo o plazo inferior ofertado por el adjudicatario, con cumplimiento de hitos temporales y fin de obra de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Duración máxima: 365 días.

LOTES: NO





ESTABLECER COMO PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN: Adjudicación mediante Procedimiento Abierto, INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ESTABLECER LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

GARANTÍA PROVISIONAL: No.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4% del precio de adjudicación.

ESTABLECER LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

CRITERIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: En este caso, será de aplicación el trámite procedimental establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, a fin de resolver la admisibilidad de la oferta.

PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: SI

Alcance: De conformidad con lo establecido en el Pliego Administrativo que regirá el contrato.

Límites: De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra para las modificaciones de contratos de obra.

Porcentajes Máximos: Hasta un máximo de un 50% del precio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra.

VARIANTES: No se aceptan variantes.

RENOVACIÓN: No

REVISIÓN DE PRECIOS: No

SEGUNDO: Aprobar el gasto que comporta el presente contrato con cargo al vigente presupuesto:

Ejercicio: 2025

Aplicación Presupuestaria: 9420 61900 Next Genera_ Reservas de la Biosfera – Plan Global Infraestructuras.

Importe: 2.440.629,74€

TERCERO: Publicar anuncio de licitación:

En el Perfil del Contratante.

En el Portal de Contratación de Navarra.

CUARTO: Publicar toda la documentación integrante en el expediente de contratación, en particular el **pliego de cláusulas administrativas, pliego de cláusulas técnicas y cuadro de condiciones particulares:**





En el Perfil del Contratante.

En el Portal de Contratación de Navarra.

QUINTO: Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición:

En el Perfil del Contratante.

En el Portal de Contratación de Navarra.

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente: José María Agramonte Aguirre - Presidente de la Comunidad.

Vocal: Félix Rodrigo García - Vocal de la Comisión Permanente.

Vocal: Jesús Mugueta Sierra - Vocal de la Comisión Permanente.

Vocal Técnico: Pedro José Pérez Ibáñez - Veterinario INTIA

Vocal Técnico: Alejandro Urmeneta Hernández - Biólogo de la Comunidad.

Vocal Técnico: Carlos Pérez de Óbanos - Ingeniero Agrónomo.

Secretario: Juan José Martínez Jarauta.

Suplente de Secretario: Licenciado en Derecho que se designe por el titular.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse, potestativamente, uno de los siguientes recursos:

— Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La interposición de esta reclamación será de carácter potestativo y sustitutivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos. La interposición de una reclamación en materia de contratación pública impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

— Si no se ha interpuesto reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, recurso de reposición ante el órgano que adoptó el acuerdo de la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra, de conformidad con los artículos 337 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Asimismo, contra la resolución del recurso de reposición se podrá interponer recurso de Alzada.





— Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, contra la resolución expresa del recurso de alzada, o contra la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4TTCDTKDFAEP6AWM4GCZTEXAZ
Verificación: <https://bardenasreales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

